

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 3.598/2021

Entidad: Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba).

Órgano: Vicepresidencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, se acuerda la publicación del siguiente

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2021, acordó la adhesión plena y sin condiciones al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, sobre intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria.

El citado Convenio aparece publicado de forma íntegra, mediante Resolución de 26 de marzo, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el Boletín Oficial del Estado nº 80, de fecha 3 de abril de 2021.

Córdoba, 13 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta del Organismo, Felisa Cañete Marzo.